

8482

NUMERO: 1409/86

## AUMENTO DE CAPITAL SO

CIAL Y REFORMA DE ES

TATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑIA "INMOBILIA-

RIA TATIANA S.A."

CUANTIA: S/. 1'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-

vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy

Veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO

FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,

comparece la Compañía INMOBILIARIA TATIANA S.A., representada por el señor JUAN FELIPE SAAB CHEDRAUI, quien declara ser ecua-

tiano, casado, comerciante, en su calidad

de Gerente de la misma conforme consta de la

nota de su nombramiento que se inserta en la

presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, do-

mificado en esta ciudad de Guayaquil, persona

capaz para obligarse y contratar, a quien por

habérse identificado plenamente, de conocer doy

fé, el mismo que comparece a celebrar esta es-

critura pública de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados es-

tar bien instruido, y a la que procede de una

manera libre y espontánea y para su otorgamiento

me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO".- En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una por lo cual conste el aumento de capital y reforma de Estatuto Social , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA : COMPARCIENTE .- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública , el señor Juan Felipe Saab Chedraui , por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA TATIANA S.A.", en su calidad de Gerente de la misma , tal como lo acredita con la copia de su nombramiento ; debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante , para ser insertado en esta Escritura Pública .-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Dos . Uno .- INMOBILIARIA TATIANA S.A., se constituyó con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y con un capital inicial de Quinientos mil sures , dividido en Quinientas acciones ordinarias , nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un mil sures cada una , según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil , señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma el doce de junio de mil novecientos setenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil del mismo



mo... Cantón, el once de julio de mil novecientos setenta y ocho y, Dos. Dos. En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA TATIANA S.A.; celebrada el doce de septiembre de mil novientos ochenta y seis, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucre, mediante la emisión de Un mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucre cada una, las mismas que, por la renuncia que a su derecho de preferencia hicieron expresamente los demás accionistas, fueron totalmente suscritas por el accionista señor Juan Felipe Saab Chedraui, de nacionalidad ecuatoriana, quien las pagó en la totalidad del valor de cada una de ellas, por compensación del crédito que tiene con la compañía. Además, en la misma sesión referida se acordó; también por unanimidad, reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, quedando autorizado al Gerente de la Compañía, o a quien lo subrogue legalmente, para que realice todos los trámites y comparezca el otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Felipe Saab Chedraui, por los derechos que representa de INMOBILIA-

RIA TATIANA S.A., en su calidad de Gerente

de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, expresamente declara aumentado el capital social de su representante en la suma de Un millón quinientos mil sucre, mediante la emisión de Un mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucre cada una, las mismas que fueron integralmente suscritas por el accionista señor Juan Felipe Saab Chedraui, en vista de la renuncia expresa que los demás accionistas hicieron a su derecho de preferencia para suscribir acciones del presente aumento de capital, habiendo pagado la totalidad del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de Un millón quinientos mil sucre, por compensación; en ese valor del crédito que tiene respecto de la compañía, quedando la diferencia, como saldo a favor del indicado accionista, tal como consta del Acta de la sesión antes referida, en la que, además, se ratificaron las entregas de dinero, la suscripción de acciones y la compensación del crédito efectuado por el accionista suscriptor.



C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- El

señor Juan Felipe Saab Chedraui , debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA TATIANA S.A., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, declara expresamente reformado el Estatuto Social de su representada , en su Artículo Sexto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO " .- El capital social de la compañía es de Dos Millones 00/100 de sucre (S/. 2'000,000,00 dividido en dos mil ( 2.000) acciones ordinarias nominativas e indivisibles , de un valor nominal de Un mil sucre cada una , numeradas de cero cero cero uno al dos mil , inclusive ".- Anteponga y agregue usted , señor Notario , las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública , y de manera especial , sírvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA TATIANA S.A., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, para que forme parte integrante de esta escritura . Señor Notario .-Firmado.- ABOGADA : MARIA CONSUELO ESPINOZA MATEUS . Registro número dos mil seiscientos setenta y tres . " DOCUMENTOS HABILITANTES".

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRA-

ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA TATIANA S.A.". - En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas, en la planta baja del inmueble sinaldo con el número setecientos siete de la calle Pedro Carbo, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA TATIANA S.A.", señores Arquitecto Jorge Achi Marín, Ingeniero Michel Achi Marín, Doctor Charbel Saab Chedraui, y Antonio Saab Chedraui, todos - por sus propios derechos , y como propietarios cada uno de ellos de una acción ; y, Juan Felipe Saab Chedraui , por sus propios derechos , como propietario de Cuatrocienas noventa y seis acciones , por lo que , en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía , íntegramente suscrito y pagado , el mismo que asciende a la suma de Quinientos mil sucre , dividido en Quinientas acciones , ordinarias , nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un mil sucre cada una . Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas , al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , para conocer el siguiente



Orden del Día , sobre cuyo Punto Único están

de acuerdo en tratar , también por unanimidad

Punto Único :" Conocer y resolver sobre el

Aumento de Capital Social de la Compañía , el

monto del mismo , su suscripción y pago así

como la consiguiente Reforma del Estatuto Social"

Preside la sesión y actúa de Secretario de la

misma , los señores Ingeniero Michel Achi Marín

y Juan Felipe Saab Chedraui , respectivamente ,

Presidente y Gerente de la Compañía , en su

orden . El Presidente dispone que por Secreta-

ria se constate el quórum reglamentario y se

de cumplimiento a las demás formalidades le-

gales y estatutarias , hecho lo cual el Pre-

sidente declara instalada la sesión , para tratar

el punto que la motiva . De inmediato toma la

palabra el Presidente de la Compañía para ex-

poner la necesidad de aumentar el capital so-

cial de la misma , por lo que solicita que es-

ta Junta General se pronuncia sobre el parti-

cular así como también sobre el monto de dicho

aumento , la suscripción de acciones y el pago

de las mismas y la consiguiente reforma del

Estatuto Social , sugiriendo a la sala la posí-

bilidad de pagar el aumento que se resuelva

mediante la capitalización de reservas de la

compañía o por compensación de los créditos

que los accionistas tengan respecto de la mis-

ma . La Junta General , luego de analizar las  
nuevas disposiciones legales respecto del capital  
mínimo de las compañías anónimas y de los  
factores económicos que inciden en este aumento  
de capital , resolvió por unanimidad aumentar el  
capital social de la compañía en la suma de  
Un millón quinientos mil sucre , mediante la  
emisión de Un mil quinientas nuevas acciones  
ordinarias , nominativas e indivisibles , de un  
valor nominal de Un mil sucre cada una , y  
en consecuencia , reformar el Artículo Sexto del  
Estatuto, el mismo que dirá : "ARTICULO SEXTO"  
El capital social de la compañía es de Dos  
millones 00/100 de sucre ( S/. 2'000.000,oo ), di-  
vidido en Dos mil (2.000) acciones ordinarias  
nominativas e indivisibles , de un valor nomi-  
nal de Un mil sucre cada una , numeradas de  
cero cero cero uno al dos mil inclusive ".-A  
continuación se pasó a tratar lo relativo a la  
suscripción de las Un mil quinientas nuevas  
acciones emitidas con ocasión de este aumento de  
capital , a lo que los accionistas , señores ,  
Ingeniero Michel Achi Marín , Arquitecto Jorge  
Achi Marín , Doctor Charbel Saab Chedraui y  
Antonio Saab Chedraui , manifestaron que  
ninguno de ellos deseaba suscribir tales accio-  
nes , por manera que renunciaban expresamente a  
su derecho de preferencia para suscribir las accio-



nes del presente aumento de capital ,exponiendo que estaban dispuestos a permitir que el señor Juan Felipe Saab Chedraui suscriba la totalidad de las nuevas acciones emitidas .Ante tal decisión , el señor Juan Felipe Saab Chedraui manifestó que deseaba suscribir y que en efecto suscribía , en esta sesión , todas las un mil quinientas nuevas acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital .Por tanto y por unanimidad la Junta General resolvió declarar suscritas todas las acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital .A continuación se pasó a tratar sobre el pago de las acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital , conociéndose el Informe de Contabilidad , según el cual , figura como crédito , a favor del suscriptor , señor Juan Felipe Saab Chedraui , la suma de dos millones quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres sures sesenta y siete centavos .De inmediato el señor Juan Felipe Saab Chedraui , por sus propios derechos , solicita que , de la deuda que la compañía tiene para con él , por la suma antes indicada , se capitalice la suma de Un millón quinientos mil sures , quedando la diferencia , como saldo a su favor .Con este antecedente y accediendo al pedido del

suscriptor , señor Juan Felipe Saab Chedraui

la Junta General , por unanimidad de votos , declara pagadas , por compensación de crédito , en la totalidad del valor de cada una de ellas , las Un mill quinientas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital , en la suma solicitada por el mencionado suscriptor . A continuación , el señor Juan Felipe Saab Chedraui , señala que , por su calidad de Gerente y representante legal de la compañía , es necesario que esta Junta General ratifique las entregas de dineros que él ha hecho a la compañía , la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuada . La Junta General , luego de deliberar sobre el particular y de considerar la importancia del presente aumento de capital resolvió por unanimidad de votos del capital social pagado , ratificar las entregas de dinero , la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuados por el señor Juan Felipe Saab Chedraui . Finalmente la Junta General , por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la compañía , o a quien lo subrogue legalmente , para que realice todas las diligencias y trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la es-



critura pública correspondiente. No habiendo o-

tro asunto que tratar el Presidente concede un

receso para la redacción del acta. Hecho que

fue y, con la asistencia de las mismas perso-

nas inicialmente presentes, se reinstaló la se-

sión dándose lectura a la presente Acta. la que,

por ser encontrada conforme y sin modificaciones

que hacerle, es aprobada por unanimidad y,

para constancia, suscrita por todos los con-

currentes, con lo que el Presidente de la

sesión la declara concluida y la levanta, -

siendo las diez horas veinte minutos. Firmado.

Juan Felipe Saab Chedraui . Gerente - Secreta-

rio .- Firmado . Ingeniero Michel Achi Marín .

Presidente de la sesión. Los demás asistentes

firmado: Arquitecto Jorge Achi Marín .- Firmado.

Doctor Charbel Saab Chedraui .- Firmado.-An-

tonio Saab Chedraui . C E R T I F I C O : Q U E

EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL SU

ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO

DE LA COMPAÑIA , AL QUE ME REMITIRE EN CA-

SO NECESARIO .- Firmado.- Juan Felipe Saab Che-

draui . Gerente - Secretario.-----

NOMBRAMIENTO : Guayaquil, febrero ocho de mil

novecientos ochenta y cinco . Señor don JUAN

SAAB CHEDRAUI . Ciudad. De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que , en se-

sión de Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de la compañía " INMOBILIARIA TATIANA S.A."

celebrada el día de hoy , se procedió a reelegir a usted GERENTE de la misma , por el lapso de cinco años, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la Compañía , que consta de la escritura pública de Constitución de la misma , otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil , señor doctor Gustavo Falconí Ledesma , el doce de junio de mil novecientos setenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón , el once de julio de mil novecientos setenta y ocho . Como GERENTE de la compañía corresponde a usted, de manera especial , ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía , sin el concurso de ningún otro funcionario . En caso de ausencia será subrogado por el Presidente de la Compañía . Felicitándolo por su designación ; me suscribo .- Muy atentamente .- Firma do. Firma ilegible .- MIGUEL ACHI MARIN .- Presidente .- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE INMOBILIARIA TATIANA S.A PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO , SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE .- Guayaquil, febrero ocho de mil novecientos ochenta y cinco . Firmado .- Firma ilegible .- JUAN SAAB CHEDRAUI CERTIFICO: Que este nombramiento fue inscrito hoy, de -

fojas ocho mil ciento dieciocho a ocho mil

ciento diecinueve , número mil quinientos noventa

y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo

el número dos mil cuatrocientos sesenta y uno,

del Repertorio .- Guayaquil , once de marzo de

mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrat-

dor Mercantil .- Firmado.- Firma ilegible.- Abo-

gado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un

sello.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-

tantes agregados , que en un mismo texto quedan

elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy

fe, que después de haber sido leída en alta voz

toda esta escritura pública al compareciente es-

te la aprueba y la suscribe conmigo, el Nota-

rio en un solo acto.- Entrelineas : sobre , activa

si valen.

POR LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA TATIANA S.A."

Juan Saab Chedraui

Gerente

C.C. 09-00543281

C.T. 71392

C.V. 213-055

R.U.C. 0990349665001

EL NOTARIO

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello  
confiero este GUARDO TESTIMONIO, en  
siete fojas útiles que sellé y firmo en  
la ciudad de Guayaquil, a los dos días  
del mes de octubre de mil novecientos  
ochenta y seis.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL.



FE: \_ Que en esta fecha y al margen de la escritura -  
pública correspondiente, en cumplimiento a lo dis -  
puesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.  
87-2-1-1-00218, de fecha veintinueve de enero de mil  
novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia  
de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aproba -  
ción del aumento de capital y, la reforma de estatu -  
tos a que se refiere el presente testimonio. - Guaya -



**EDUARDO FALCONÉZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**ESTADO GUAYAQUIL**

**CERTIFICADOS** **Consejo** **de** **los** **estados**.



plimiento de lo ordenado en la Resolución N° 87-2-1-1-00218, dictada el 29

de Enero de 1.987, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscri-

ta esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REPARTO DE

ESTATUTOS DE: INMOBILIARIA TATIANA S.A., de fejas 6.340 a 6.354, número -

1.221 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.783 del Reportero.-

Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El

Registrador Mercantil.- *Hector Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de

1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial

N° 678 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil

novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil. *Hector Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autori-

zación de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil

novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil. *Hector Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este escritura a foja

16.982 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respec-

tiva.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y sie-  
te.- El Registrador Mercantil. *Hector Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

